

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**68940** ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hace saber:

1. Que en el Concurso consecutivo 637/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.005.00.2-2017/0007058, por auto de fecha 07-11-2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a D./Dña. RAMONA ROMERO DE ÁVILA VERA y D./Dña. CARLOS SÁNCHEZ HERGUEDAS, con número de identificación 08987808Y y 08987459W, y domiciliados ambos en calle de la Aviación Española, número 198. CP: 28805. Alcalá de Henares (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D./Dña. RAÚL VILLARÍN VINENT, con domicilio postal en calle de Velázquez, n.º 73 Esc/Piso/Pta.: 3º A C.P.: 28006 Madrid (Madrid), y dirección electrónica rvillarín@icam.es, tfno. 915762719, y fax 915760078, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Alcalá de Henares, 20 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084222-1